

24/02/2025

Chañaral: excarabineros fueron condenados por hurto de especies de camión accidentado

En una audiencia desarrollada ante el Juzgado de Garantía de Chañaral se llevó a cabo una audiencia de juicio simplificado en que la Fiscalía Local de esta ciudad, obtuvo la condena de cuatro excarabineros que en el uso de sus funciones hurtaron especies de un camión que sufrió un accidente de tránsito.

De acuerdo con la acusación presentada por el Ministerio Público, los hechos ocurrieron en el mes de diciembre del año 2023 cuando la máquina que viajaba desde Arica hasta



Copiapó con un cargamento de verduras con tres ocupantes sufrió el siniestro a la altura del kilómetro 935 de la ruta 5 norte alrededor de las 4 de la madrugada. Frente a este hecho, dos funcionarios de Carabineros llegaron al lugar y trasladaron a los heridos hasta el Hospital de Chañaral para ser atendidos por las lesiones sufridas.

De manera paralela, los acusados Israel Vergara, Yeudiel Arrepol y Jhon Rojas quedaron a cargo del resguardo del sitio del suceso, el vehículo afectado y su carga. A estos funcionarios se sumó Cristian Burgos, quien abandonó el servicio de guardia y llegó al sector del accidente en una camioneta institucional. “Una vez en el lugar, los imputados procedieron con ánimo de lucro a sustraer diversas especies desde el sector de carga del camión, las que fueron cargadas en una camioneta policial para luego uno de los acusados trasladarlas hasta un domicilio particular”, indicó el fiscal jefe de Chañaral, Marco Arenas Zeballos.

Respecto de la investigación, el fiscal Arenas destacó el trabajo que desarrollaron en este caso funcionarios de Asuntos Internos de Carabineros, quienes realizaron distintas acciones destinadas a reunir antecedentes de lo ocurrido y que fueron presentadas en la audiencia. “Esta unidad interna de Carabineros cumplió con una labor objetiva durante la investigación de esta causa, pudiendo así contar con medios de prueba que permitieron acreditar el delito por el que se acusó a los imputados de este delito”, dijo el fiscal.

En la audiencia la Fiscalía obtuvo la condena de los tres acusados que resguardaron el camión en un primer momento, quienes fueron sentenciados a 100 días de presidio y la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el término de la condena, además del pago, cada uno de ellos, de una multa de una Unidad Tributaria Mensual. Por su parte, el cuarto imputado que se trasladó al lugar y se llevó las especies hurtadas fue condenado a 300 días de presidio, suspensión de cargo u oficio público y una multa de dos UTM.

Finalmente, al cumplir los condenados con los requisitos legales el Tribunal sustituyó las penas privativas de libertad impuestas por la remisión condicional, debiendo quedar sujetos al control administrativo y a la asistencia al Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile de Chañaral por el lapso de un año.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369